INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Acacias, *12 de noviembre del 2021*

Señor:
FABIAN GONZALO GALINDO MATEUS
Ingeniero de Alimentos

Ref. Solicitud propuesta Prestación de Servicios Profesionales

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar allegar propuesta para el desarrollo del siguiente objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE PROGRAMAS DE FORMACION EN EL AREA DE HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, VIGENCIA 2021"**

Los términos en los cuales se desarrollará el contrato son los siguientes:

Plazo de ejecución:

Treinta y Seis (36) días calendario y/o sin exceder el 27 de diciembre de la presente vigencia.
Valor: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600. 000.oo) M/CTE. incluido IVA.

Tipo de contrato:

Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:
GENERALES.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.
3. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
4. Presentar los informes de ejecución contractual.
5. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. Ejecutar el objeto del contrato basado en el respeto hacia las personas que estén relacionadas con la ejecución y con el equipo de trabajo.

9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.
11. Mantener actualizado el domicilio hasta la finalización del contrato.
12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
14. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentre en su poder a la terminación del contrato.
15. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.
16. Presentar copia del certificado de aptitud medico ocupacional al área de riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la ley.

17. Cumplir con lo estipulado en los articulos 15 de la ley 594 de 2000 y 24 del decreto 2578 de 2012, en lo que respecta a la documentación producida en desarrollo de sus obligaciones contractuales (ley general de archivo).

ESPECIFICAS.

18. Brindar formación en Modalidad Virtual con las temáticas y número de horas establecidas por el SENA y aprobadas en el Plan Operativo del convenio.
19. Cumplir con las 200 horas establecidas en el Plan Operativo del convenio en el desarrollo de formación por complementaria en el Sector Agroindustrial del Municipio de Acacias.

PLAN OPERATIVO CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META – CAM			
ITEM 9	(4) CURSOS DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	160 HORAS	$5.280.000
ITEM 10	(1) ELABORACIÓN DE CONSERVAS, FRUTAS Y HORTALIZAS	40 HORAS	$1.320.000
TOTAL		200 HORAS	$6.600.000

20 Llevar planillas de asistencia o actas de los procesos de formación, según requiera el procedimiento, entregando los originales en el informe a la oficina de Contratación.
21 Apoyar la elaboración de documentos técnicos correspondientes al área que va a fortalecer.
22 Diligenciar los documentos relacionados con el proceso de matricula de los cursos con la aplicación de los procesos de administración educativos y ejecución de la formación profesional del sistema de gestión de la calidad del SENA.
23 Presentar en medio magnético el informe mensual adjuntando registros fotográficos de las actividades de ejecución del contrato en la Secretaria De Fomento y desarrollo Sostenible y en medio fisico el original en el informe para la Oficina de Contratación.
24 Manejar la confiabilidad de la información originada en los procesos formativos del SENA y de la Alcaldia en general sin generar dilataciones de la información ni transmitir información que no provenga de fuentes oficiales o del Supervisor del contrato.

25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y el área de inducción en procesos pedagógicos del convenio.
26. Participar en todas las actividades educativas, empresariales, culturales y deportivas que efectúe el convenio.
27. Hacer entrega del carnet que lo acredita como instructor SENA del convenio una vez liquidado el contrato.
28. Entregar formato "GFDS – 02 – Registro de asistencia SENA" completamente diligenciado con los datos completamente diligenciado con los datos de los aprendices capacitados. Presentar en digital y editable.
29. Entregar informe de aprendices que cumplieron con el número de horas requeridas para la certificación de los cursos de formación complementaria relacionados a través de la plataforma SOFÍA PLUS al momento de la terminación del contrato.
30. Entregar informe mensual al coordinador de los aprendices inscritos, aprendices capacitados, aprendices desertores y aprendices certificados en los programas de formación que tenga a su cargo

FORMA DE PAGO:

El Pago se realizará en pagos mensuales vencidos de acuerdo con las horas ejecutadas por un valor de la hora de TREINTA Y TRES MIL PESOS ($33.000) M/CTE, cada uno previa presentación de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de cuenta: certificación de reconocimiento y pago, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, informe del contratista en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del supervisor, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. **PARÁGRAFO N° 1:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato. **PARÁGRAFO N° 2:** De conformidad con lo establecido en el articulo 60 de la ley 80 de 1993, articulo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación. **PARÁGRAFO N° 3:** El contratista no puede exceder la ejecución de 140 horas por mes.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

FABIO MARTIN JARA AGUDELO
SECRETARIO DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE